



## **Business Plan Competition**

### **CEEI Asturias 2010**

**Para Titulados de Grado Superior y Universitarios**

## **PRIMERA:** OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas reguladoras de la **Business Plan Competition** convocada por el CEEI Asturias y patrocinada por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).

## **SEGUNDA:** FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta competición es impulsar y difundir en el ámbito educativo superior la experiencia integradora de desarrollar un Business Plan innovador (o Plan de Empresa) como elemento clave para el surgimiento de una empresa exitosa en Asturias.

Si bien se espera que los Business Plans presentados puedan reflejar ideas de negocio innovadoras reales ubicadas en Asturias, los participantes no tienen la obligación de poner en marcha la empresa.

Las ideas de negocio podrán estar relacionadas directamente con el ámbito de conocimiento de la Facultad, Departamento o Escuela de origen, o estar relacionadas con otros aspectos externos tales como hobbies, la solución de problemas del ámbito social o empresarial.

Se señalan como objetivos concretos:

- Poner en valor el desarrollo de un buen Plan de empresa como instrumento imprescindible para la evaluación de cualquier iniciativa o actividad empresarial.
- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor e innovador entre los distintos colectivos del ámbito educativo superior, y muy especialmente entre los alumnos de los últimos cursos y recién titulados.
- Premiar el esfuerzo, la iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor mediante la presentación y desarrollo de un proyecto basado en una idea novedosa respecto a productos, procesos, sistemas o negocios.
- Que los participantes desarrollen y entrenen competencias claves tales como el networking, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, a través de su esfuerzo como equipo.
- Promover la extensión y transferencia del conocimiento adquirido en el ámbito educativo mediante su aplicación a ideas empresariales innovadoras.
- Preparar a los participantes en nuevas oportunidades de empleo que pueden acometer en algún momento de su trayectoria profesional.
- Favorecer a los participantes interesados la puesta en marcha de su iniciativa innovadora, y contribuir a diversificar el tejido empresarial asturiano así como la creación de empleo.

## **TERCERA:** PARTICIPANTES

Los requisitos de participación se refieren a vinculación con el ámbito educativo y con la región de Asturias.

Se podrá presentar candidatura tanto a nivel individual como en equipo, pudiendo participar no sólo alumnos procedentes de Universidad y de Ciclos Formativos de Grado Superior con más de 18 años, sino también profesores, investigadores de su ámbito educativo de origen, así como antiguos alumnos que hayan finalizado sus estudios durante los tres últimos años en cualquiera de las Universidades o Escuelas españolas que impartan Ciclos Formativos de Grado Superior y que **no estén constituidos como empresa** en el momento de la presentación de la candidatura. En el caso de los equipos, es suficiente con que un solo miembro del mismo (el promotor representante) acredite la vinculación con su ámbito educativo de origen. Cada equipo podrá presentar un solo Business Plan.

Es requisito imprescindible para la participación en este concurso, el que la **idea de negocio se desarrolle en Asturias y que se acredite la vinculación con nuestra región**. A tal efecto dicha vinculación se fundamentará a través de dos vías alternativas:

- 1) Prueba de domicilio en Asturias (certificado de empadronamiento, DNI o similar).
- 2) En el caso en que no se pueda acreditar mediante documentación la vinculación con Asturias, el promotor o equipo promotor habrá de fundamentar por escrito, en el campo del formulario de inscripción a tal efecto, por qué el proyecto empresarial se desarrolla en Asturias (por arraigo con nuestra región, ventaja competitiva de ubicación en nuestra región, la existencia de proveedores y/o clientes clave en Asturias, ventajas logísticas, etc.).

#### **CUARTA: DOCUMENTACIÓN**

Las candidaturas consistirán en:

- Formulario de inscripción, donde se refleja la relación de los alumnos y/o profesores participantes; el promotor/a designada como representante del proyecto a efectos del concurso; la Escuela, Facultad y/o Departamento de procedencia, Universidad, y su vinculación acreditada; documento acreditativo de la vinculación con Asturias/argumentación de la misma.
- Plan de Empresa o Business Plan del proyecto o idea de negocio, que incluya una parte de texto y la parte correspondiente a un Plan económico- financiero.
- DNI de todos y cada uno de los integrantes de la candidatura así como, en el caso del promotor principal, documento que acredite la vinculación con su Escuela, Facultad, Universidad (a través de fotocopia de carnet universitario, fotocopia de resguardo o certificado de matrícula, etc.)
- CV de los promotores integrantes del proyecto.
- Podrá adjuntarse, además, toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para la toma de su decisión (fotografías, videos, maquetas, presentaciones en power point, etc.). Una vez fallado el Premio, esta documentación complementaria podrá ser recogida en el CEEI Asturias, previa petición escrita por el promotor principal en la propia candidatura.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de la convocatoria.

#### **QUINTA:** PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **7 de mayo del 2010**, y se enviarán por correo postal o presentarán físicamente en el CEEI Asturias, Parque Tecnológico de Asturias s/n, 33428 Llanera.

Las candidaturas irán presentadas en **sobre cerrado** en el que se incluirá el formulario de inscripción, y el resto de la documentación requerida en la base cuarta.

Adicionalmente, se deberá enviar copia de toda la documentación por correo electrónico al siguiente email: [premiosceei@ceei.es](mailto:premiosceei@ceei.es)

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante.

#### **SEXTA:** APOYO TÉCNICO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El CEEI Asturias como entidad referente en el asesoramiento empresarial de iniciativas innovadoras en Asturias prestará el asesoramiento necesario y resolverá cualquier consulta surgida a los candidatos durante el desarrollo de su Plan de empresa.

Este servicio será prestado por el personal técnico del CEEI a través de tutorías telefónicas concertadas previamente con el/la representante del proyecto candidato.

#### **SÉPTIMA:** COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno formado por técnicos de la entidad convocante para el estudio de la documentación aportada, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos / candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

#### **OCTAVA:** JURADO

El Jurado estará integrado por representantes de entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, empresarial e institucional a nivel regional y nacional.

Los criterios fundamentales para la valoración de los proyectos serán:

- Grado de innovación
- Viabilidad técnica
- Viabilidad comercial
- Viabilidad económico- financiera

- Coherencia y calidad de la presentación del Business Plan, de la definición y desarrollo de la idea a través del mismo y documentación complementaria.

Además se valorará la originalidad de la propuesta en su conjunto y las aptitudes de las personas que integran la candidatura respecto del posible desarrollo del proyecto.

El Jurado podrá declarar desiertos los Premios, caso de no reunir la suficiente calidad los proyectos presentados.

### **NOVENA: BUSINESS PLAN**

A efectos del desarrollo del Business Plan podrá seguirse el siguiente guión:

- **IDENTIFICACIÓN:** Identificación del proyecto y el entorno en el que se enmarca. Identificación del promotor o equipo promotor...
- **PLAN DE MARKETING:** mercado, cliente, competencia, análisis DAFO, objetivos...
- **PLAN DE OPERACIONES:** elementos de producción y organización...
- **PLAN DE RECURSOS HUMANOS:** organización funcional, plan de contratación, salarios...
- **PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:** plan de inversión, plan de financiación, previsión de ventas/ consumos (ingresos), gastos de explotación o fijos, previsión de tesorería, cuenta de pérdidas y ganancias (o cuenta de resultados).
- **ESTRUCTURA LEGAL:** forma jurídica
- **OTROS:** ubicación, calendario o hitos para la puesta en marcha
- **RESUMEN:** resumen, valoración del proyecto, conclusiones para el Jurado.

Paralelamente se podrá utilizar la Guía de Creación de Empresas disponible en <http://www.ceei.es> así como la sección de consejos del blog del CEEI Asturias "El CEEIscopio".

Se insta a los participantes a fundamentar en grado necesario los siguientes aspectos:

- Innovación; a través de la descripción del aspecto novedoso de la idea de negocio, proceso, producto, etc.
- Aspectos técnicos; mediante la descripción del proceso productivo, tecnología, conocimientos utilizados, etc.
- Aspecto comercial; describiendo el mercado, sector, cliente objetivo, competencia, etc.
- Aspecto económico- financiero; detallando la inversión necesaria, la aportación de capital, la financiación, los gastos fijos, previsión de ventas....

### **DÉCIMA: PREMIOS**

Se otorgará un premio valorado en 3.000 € y consistente en:

- Diploma acreditativo
- 1.500 € en metálico
- 1.500 € en concepto de servicios para la maduración y puesta en marcha de la empresa prestados por el CEEI y que podrán incluir: Asesoramiento experto legal

y financiero, acceso a acciones formativas o seminarios que el CEEI organice, uso de las infraestructuras e instalaciones (alojamiento virtual, uso de salas de reuniones y salas de formación equipadas, etc.)<sup>1</sup>.

- Reportaje de los ganadores en el boletín CEEInnova y/o cualquier otra publicación de interés, difusión en portal web u otros.

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit reconocido a través de diploma acreditativo.

El premio en metálico será entregado en formato cheque a la persona identificada como representante del proyecto en la solicitud de participación. A este premio se le practicarán las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta pertinentes.

#### **UNDÉCIMA: EL FALLO**

El fallo, que será inapelable, se comunicará fehacientemente a los galardonados, y se hará público durante el transcurso de una ceremonia organizada al efecto en el marco del Día Emprendedor 2010, que se celebrará en El Entrego (San Martín del Rey Aurelio) el próximo día 27 de Mayo de 2010.

#### **DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a [datos@ceei.es](mailto:datos@ceei.es).

La identidad de los concursantes y la descripción de la empresa se considerarán del dominio público y podrá ser utilizado por el CEEI Asturias y el IDEPA para fines de marketing y relaciones públicas.

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

CEEI Asturias y los miembros del Jurado se compromete a guardar confidencialidad de las ideas aportadas por los participantes y que sean expresamente indicadas como tales.

Llanera, 26 de marzo de 2010.

<sup>1</sup> Se formalizará Acuerdo de adhesión al itinerario de asesoramiento y se adaptarán dichos servicios al mismo en función de las necesidades específicas de cada proyecto.